



Provt. Mariana de Cartagena manifestado  
 q. mediante ave transcurrido verdid.  
 q. requiri a este syto. con el despacho  
 en Comisión bolivaria para este syto.  
 el Regidor de primo. Voto se presentase  
 a dicha Ciudad a diligencia celebrada  
 q. se corriese q. lo prevenido en la  
 trámite, lo q. verificase en los indepen-  
 das; Y en consecuencia acuerdo se  
 le haga entender el requerimiento anterior  
 a D. José José J. y. Regidor de primo  
 Voto de este syto. q. se ha tratamente  
 igualmente el citado Comis. q. declaró  
 a este syto. vicario en la multa q. de-  
 mandó q. se diese q. cada uno de  
 sus componentes excepto al Dr. Pres. q. a  
 lo q. entero el syto. q. habiendo este en  
 el caso q. no supo lo q. se le comisionó,  
 como lo tiene echo ver als. Ptes. de  
 esta Provt. q. no es q. fundado motivo q.  
 tal causal q. han producido dho afe-  
 nio de ningun modo tienen relación  
 contra los q. componen este Corporación  
 ó al menor q. este caso deve esperar  
 la resolución de dho. por Ptes. lo q.  
 se hace entender al Comis. q. q. el q.  
 q. le combingen

Cuando q. se cumpliera este Cavildo

